

# AENOR

Confía



## Esquema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

VDM-05/037

AENOR certifica que la organización

### OBRAS CIVILES DEL ATLÁNTICO, S.L.

dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con los requisitos del Reglamento (CE) n° 1221/2009 modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

para las actividades: Detalladas en el anexo al Certificado

que se realizan en: Polígono Industrial OS CAPELOS, RÚA DA INDUSTRIA -. 15182 - CARRAL (A CORUÑA)  
Polígono Industrial AYMAIR Calle Hierro, 23 Nave 7. 28330 - SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)

Validación:  
2023-09-26



Rafael GARCÍA MEIRO  
CEO

**AENOR INTERNACIONAL S.A.U.**  
Génova, 6. 28004 Madrid. España  
Tel. 91 432 60 00.- [www.aenor.com](http://www.aenor.com)

Este documento no equivale al registro EMAS. El registro EMAS solo puede ser otorgado por un Organismo Competente en virtud del Reglamento (CE) n° 1221/2009



**OBRAS CIVILES DEL ATLÁNTICO, SL****ASUNTO: RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL EMAS**

OBRAS CIVILES DEL ATLÁNTICO, SL inscrita en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental, con el n.º ES-GA-000050 con fecha 29.11.2005, presenta la nueva declaración medioambiental validada por AENOR INTERNACIONAL, S.A. (Unipersonal) con fecha 26.09.2023. La citada declaración medioambiental ha sido validada según el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medio ambiental EMAS, modificado según los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026.

Tras la verificación de la no existencia de no conformidades con la legislación vigente, esta Dirección General considera renovada la adhesión al sistema de gestión y auditoría medioambiental, procediendo a la actualización del registro.

La citada renovación se ha llevado a cabo según lo indicado en el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medio ambiental EMAS, y en el Decreto 185/1999, del 17 de junio, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma gallega, de un sistema voluntario de gestión y auditoría ambiental.

Este documento tiene validez hasta el 15.11.2024, fecha límite para la presentación, por parte de la entidad, de la siguiente declaración ambiental validada, excepto anulación o suspensión temporal.

Santiago de Compostela, na data da sinatura electrónica

Manuel Díaz Cano  
Xefe do Servizo de Avaliación Ambiental de Proxectos  
(asinado electronicamente)

DIRECCIÓN XERAL DE CALIDADE AMBIENTAL, SOSTIBILIDADE E CAMBIO CLIMÁTICO  
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

Edificio Administrativo de San Lázaro  
San Lázaro, s/n, 15781 Santiago de Compostela  
T. 981 541 705  
[dxcaldadeambiental.cmot@xunta.gal](mailto:dxcaldadeambiental.cmot@xunta.gal) [www.xunta.gal](http://www.xunta.gal)

